

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL 2024.-

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Beltrán Mora

CONCEJALES

D^a María Cruz Álvarez Ponce

D^a. María Álvarez Suárez

D^a. María Carrasco Orta

D^a. Claudia Fernández Morano

D. Juan Diego González Barbosa

D. Manuel Jesús González Morón

D. José Tomás Paulino González

D. Juan Ponce Martín

D^a. Francisca Ramos Castellano

AUSENTE SIN EXCUSA

D. Adrián Delgado Luis

SECRETARIO- INTERVENTOR

D. José Ignacio Poves Metola.

En el salón de Plenos de la Casa de los duques de Medina Sidonia de Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 09:00 horas del día 24 de abril del año dos mil veinticuatro se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Asisten a la sesión los concejales anotados anteriormente, bajo la presidencia del alcalde Antonio Beltrán Mora, asistidos del secretario del Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos integrantes del orden del día siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- 1-. Aprobación acta de la sesión plenaria de fecha 2 de abril de 2024
- 2-. Modificación de créditos con cargo al Remanente de Tesorería

Abierta la sesión por la Presidencia a las 09:02 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso, se procede a conocer los asuntos siguientes:

PUNTO 1-. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 2 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO


El Sr. alcalde preguntó si alguien tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 2 de abril de 2024.

No habiendo ninguna observación, se aprobó por unanimidad de los diez concejales asistentes a la sesión.

PUNTO 2-. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA

El Sr. alcalde informó al Pleno todas las partidas a modificar, añadió que cuenta con el Dictamen favorable de la Comisión de Cuentas y, propuso aprobar las

Código Seguro de Verificación	IV7X4K2D3VPJ525NAF4HLZQTIM	Fecha	02/05/2024 08:57:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7X4K2D3VPJ525NAF4HLZQTIM	Página	1/4



modificaciones de créditos que se incluyen en el correspondiente expediente de modificación de créditos nº 4/2.024.

Tras el correspondiente debate el Pleno, adoptó por siete votos a favor y, el voto en contra de José Tomás Paulino González, Francisca Ramos Castellano y Manuel Jesús González Morón, los siguientes **ACUERDOS**:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2024, con la modalidad de transferencia de créditos, financiado en parte con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos (suplementos de crédito)

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
1532	131	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. Laboral temporal	5.000
1532	151	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. Gratificaciones	2.000
1532	61905	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	40.000
1532	61911	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes (PFEA 2022 Urbanización calle Becerros y Prolongación Norte)	18.000
163	131	LIMPIEZA VIARIA Laboral temporal	5.000
163	151	LIMPIEZA VIARIA Gratificaciones	3.000
164	13000	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS. Retribuciones básicas	1.000
164	151	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS. Gratificaciones	1.000
165	62500	ALUMBRADO PÚBLICO. Mobiliario	16.000
171	131	PARQUES Y JARDINES. Laboral temporal	5.000
171	151	PARQUES Y JARDINES. Gratificaciones	3.000
231	2279901	UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA	40.000
320	22799	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN. Otros trabajos realizados por otras empresas	5.000
323	131	FUNC. CENTROS ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA. Laboral temporal	12.000
323	16000	FUNC. CENTROS ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA. Seguridad Social	3.000
326	131	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN. Laboral temporal	6.000
327	131	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA. Laboral temporal	13.000
330	22602	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA. Publicidad y propaganda	20.000
330	22699	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA. Otros gastos diversos	3.000
3321	13000	BIBLIOTECAS PÚBLICAS. Retribuciones	2.000

Código Seguro de Verificación	IV7X4K2D3VPJ525NAF4HLZQTIM	Fecha	02/05/2024 08:57:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7X4K2D3VPJ525NAF4HLZQTIM	Página	2/4



		básicas	
337	22799	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.500
338	131	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. Laboral temporal	10.000
338	151	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. Gratificaciones	5.000
338	16000	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. Seguridad Social	2.000
338	2269901	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. Otros gastos diversos	80.000
338	2269902	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. Otros gastos diversos (Feria de agosto)	100.000
340	131	ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTES. Laboral temporal	15.000
340	151	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES. Gratificaciones	5.000
340	16000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES. Seguridad Social	4.500
340	23120	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES. Locomoción	3.000
342	22799	INSTALACIONES DEPORTIVAS. Otros trabajos realizados por otras empresas	25.000
912	10000	ÓRGANOS DE GOBIERNO. Retribuciones básicas	12.000
920	13000	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Retribuciones básicas	12.000
920	16000	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Seguridad Social	4.000
920	2279900	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000
920	62500	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Mobiliario	5.000
920	62600	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Equipos para procesos de información	30.000
TOTAL			543.000

Altas en aplicación presupuestarias de gastos (créditos extraordinarios)

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
1623	22799	TRATAMIENTO DE RESIDUOS. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	25.000
171	62200	PARQUES Y JARDINES. Edificios y otras construcciones (Almacén quiosco Cebadilla)	10.000
231	450	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA. A la Administración General de las Comunidades Autónomas	18.100
TOTAL			53.100

Recurso de financiación

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		

Código Seguro de Verificación	IV7X4K2D3VPJ525NAF4HLZQTIM	Fecha	02/05/2024 08:57:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7X4K2D3VPJ525NAF4HLZQTIM	Página	3/4



	87000	Remanente de tesorería. Para gastos generales	596.100
TOTAL			596.100

JUSTIFICACIÓN

Para el buen funcionamiento de los servicios, resulta necesaria la modificación de créditos en las partidas que se relacionan. Dado que no se dispone de créditos suficientes en el presupuesto actual, es precisa la incorporación de remanente de tesorería.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 09:06 horas.

De lo anterior doy fe como secretario - interventor del Ayuntamiento con el visto bueno del Sr. alcalde -presidente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

En Puebla de Guzmán a fecha de la firma electrónica

Vº Bº
EL ALCALDE EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Fdo.: Antonio Beltrán Mora Fdo.: José Ignacio Poves Metola

Código Seguro de Verificación	IV7X4K2D3VPJ525NAF4HLZQTIM	Fecha	02/05/2024 08:57:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE IGNACIO POVES METOLA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7X4K2D3VPJ525NAF4HLZQTIM	Página	4/4

